

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUSTICIA XXI WEB

Briceida María Herrera García

DESPACHO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



[Administración](#) ▶ [Reportes](#) ▶ [Soporte](#) ▶ [Manuales](#) ▶

PROCESO HISTÓRICO

CONSULTAR PROCESO - 08433408900220140047900

Es

Comisorio/Descongestión

Instancia Año

Departamento Ciudad

Corporación Especialidad

Despacho Distrito/Circuito

Tipo Ley

Juez/Magistrado

Número Consecutivo Número

Interpuestos

Tipo Proceso Clase Proceso

SubClase Proceso * Fecha *

Presentación

Es Privado Está Bloqueado

Cuántia Del Proceso Monto

Compensación

Valor Pretensiones Valor Condena En

Pesos

Observación

Maneja Predio

INFORMACIÓN DEL SUJETO

			Tipo Sujeto	Emplazado	Es Privado	Tipo De Identificación	Número Identificación	Nombre(S) Y Apellido(S) / Razón Social	Apoderado	
			Demandante/Accionante	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	NIT	8020222752	COOPERATIVA MULTIACTIVA COOCREDITO	WULFRAN ENRIQUE PEÑA	
			Demandado/Indiciado/Causante	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	CÉDULA DE CIUDADANIA	32696566	VIVIANA DEL CARMEN CAMARGO MARTINEZ	---SELECCIONE---	
			Defensor Privado	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	CÉDULA DE CIUDADANIA	8631523	WULFRAN ENRIQUE PEÑA CABALLERO		
			Demandado/Indiciado/Causante	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	CÉDULA DE CIUDADANIA	22527100	Anais Filomena Baussa Miranda	---SELECCIONE---	

ARCHIVO(S) ADJUNTO(S)

Mostrar registros

Buscar:

		Nombre del Archivo	Fecha de Cargue	Formato Archivo	Tipo Archivo	Certificado de Integridad	Tamaño (KB)	Páginas	Página Inicial	Página Final	Origen de Cargue	Estado
		23EMPLA ZAMIENT O.Pdf	2022-10-13	Pdf	EMPLAZAMIENTO	83538B90E7 8A720C220D 0367F7217C 2EBA21F746	295	1	1	1	Digital	Activo
		22EMPLA ZAMIENT O.Pdf	2022-10-13	Pdf	EMPLAZAMIENTO	0BDC5BC6F F7395F0392 C1F517E7E C977EA88E3 1A	294	1	1	1	Digital	Activo

Mostrando registros del 1 al 2 de un total de 2 registros

Primero Anterior Siguiente Último

* Campos Obligatorios



E-Mail: Soporte_ri_tyba@Deaj.Ramajudicial.Gov.Co

[UNIDAD DE INFORMÁTICA](#)

Último Acceso 13/Oct./2022 01:23:22 P. M..

Teléfonos De Soporte: 315 797 20 59

Versión 1.5.0-Test

Rama Judicial - Consejo Superior De La Judicatura - Dirección Ejecutiva De Administración Judicial



EDICTO EMPLAZATORIO

EL JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE MALAMBO – ATLANTICO

HACE SABER:

Que mediante auto de fecha 04 de octubre de 2022, fue admitida la acumulación de demanda dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR (ACUMULADO), promovido por COOPERATIVA MULTIACTIVA COOCREDITO (DEMANDANTE PRINCIPAL - HERNANDO FERRER GUTIERREZ (DEMANDANTE ACUMULADO), en contra de ANAIS FILOMENA BAUSSA MIRANDA, identificado con la radicación 08433.40.89.002.2014.00479.00, ordenando:

“QUINTO: EMPLAZAR a todos los que tengan créditos con títulos de ejecución contra el deudor, para que comparezcan a hacerlos valer mediante acumulación de sus demandas, dentro de los cinco días siguientes a la expiración del término del emplazamiento efectuado en la forma prevista en el artículo 293 del C.G.P., y según lo previsto en la Ley 2213 de 2022 realizando las publicaciones del edicto en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.”

Se advierte que se emplaza a TODOS LOS ACREEDORES del ejecutado ORLY SANJUAN TOMASES y en el listado que se fije para tal efecto se incluirán las partes del proceso, la clase de proceso, su radicación, el Despacho que lo requiere y la fecha del auto a notificar.

Para efectos de dicha notificación se ordena el emplazamiento de los mismos, conforme a los artículos 108 y 293 del Código General del Proceso, Acuerdo No.PSAA14-10118 de marzo 4 de 2014, Circular PSAC15-12 del 25 marzo de 2015 del Consejo Superior de la Judicatura y Decreto Legislativo 806 del 04 de junio de 2020 (Derogado), ahora Ley 2213 del 13 de junio de 2022, el cual se efectuara, únicamente, mediante la inclusión en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito y simultáneamente su publicación de edicto con efectos procesales, en la website www.ramajudicial.gov.vo dentro del micro sitio de “Edictos/2022” asignado a esta agencia judicial, para que a más tardar en el término de quince (15) días siguientes a la inclusión, manifieste a este Despacho Judicial, mediante correo electrónico dirigido a la dirección electrónica institucional j02prmpalmalambo@cendoj.ramajudicial.gov.co manifieste el conocimiento del proceso y reciba notificación personal del auto mediante el cual se libró mandamiento de pago de 04 de octubre de 2022, junto con el traslado en medio magnético de la demanda y el contenido del expediente digital, con el fin de surtir la respectiva notificación.

Para los fines indicados, se fija el presente edicto, a los catorce (14) días del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022).-

Atentamente,

LINA LUZ PAZ CARBONÓ
Secretaria